



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO lo solicitado por la Profesora Karina Vanesa NAHUIN, docente de la Universidad Nacional de La Patagonia Austral (UNPA), a efectos de realizar una Pasantía de Investigación en el Departamento de Matemática de esta Facultad, bajo la dirección de la Mg. Silvia C. ETCHEGARAY; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que el Plan de Trabajo de la pasantía de investigación que realizará la mencionada docente, se encuadra dentro del marco del plan de Mejoramiento de la Función I + D para Investigadores jóvenes en esta nueva área de conocimiento científico, especialmente en nuestro país: la Didáctica de la Matemática.

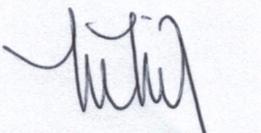
Que la Profesora Nahuin deberá cumplimentar con los requisitos establecidos por las normativas vigentes en esta Facultad, declarando la postulante conocer dichas reglamentaciones y además deberá contar con un seguro de vida para la cobertura de posibles accidentes de trabajo y el correspondiente Plan de Protección.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar a la **Profesora Karina Vanesa NAHUIN** (D.N.I.Nro. 30.830.904), procedente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) para que realice una Pasantía de Investigación, dentro del marco del plan de Mejoramiento de la Función I + D para Investigadores jóvenes en esta nueva área de conocimiento científico, especialmente en nuestro país: la Didáctica de la Matemática, bajo la dirección de la Mg. Silvia ETCHEGARAY, en el Departamento de Matemática de esta Facultad (Código 2-53), ello durante el Segundo Semestre de 2017.


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTICULO 2.- Dejar establecido que la aprobación del Informe Final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado en el Artículo 1ro.-

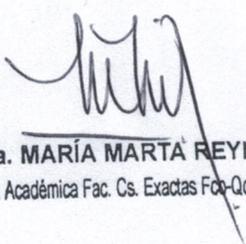
ARTÍCULO 3.- Establecer que la Pasantía mencionada en el Artículo 1ro. de la presente Resolución, queda supeditada al cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativas vigentes en esta Facultad.

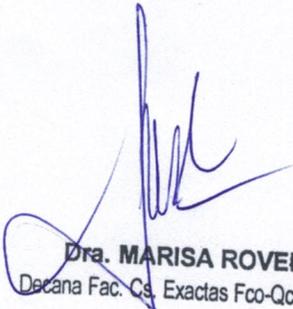
ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION NRO.:

221


Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.